

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276  
 CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**I. GENERALIDADES:**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACION:**

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laboral en establecimientos de salud que pertenecen a la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo; mediante el Proceso de selección y contratación de personal, por suplencia temporal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, según detalle:

**PERSONAL PROFESIONAL MEDICO, CIRUJANO DENTISTA Y LIC. EN ENFERMERÍA Y LIC. EN NUTRICION.**

Cod. de Plaza	UNGET	EE.SS	Grupo Ocupac.	Pers. Req.	Retrib. Econom
01-2018	El Dorado	H.R. Sisa	Médico Cirujano	1	5283.00
02-2018	San Martín	C.S. Huimbayoc	Lic. enfermería	1	3115.00
03-2016	San Martín	P.S.Sta.Ros.Chipaota	Lic. enfermería	1	2689.00
04-2018	Lamas	C.S. Tabalosos	Tec. Enfermería I	1	1233.70
<b>Total</b>				<b>4</b>	

**2. Entidad Convocante.**

Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.**

Comisión de Selección de la Oficina de Operaciones de Salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

**4. Base Legal.**

- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico
- Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26772 - Que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.
- Ley N°27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N° 003-2006/MINDES.
- Ley N°26771 - Que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

- Ley N° 27588 - Que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos; así como, del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29607 - Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA. Reglas de implementación inciso e).
- Decreto Legislativo N° 1023 - Que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 276, Art° 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art° 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases a la carrera Administrativa.
- D.L. 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.
- Ordenanza Regional N° 016-2012-GRSM/CR - Que aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR - Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y el Cuadro de Asignación de Personal.
- Resolución Ejecutiva Regional N°. 1050-2010-GRSM/PGR, que aprueba la Directiva N° 003-2009-GRSM-OP, "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR - Que aprueba la Directiva sobre "Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 765-2016-GRSM/GR - Que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 400 Salud San Martín.
- Ordenanza Regional N° 019-2017-GRSM/CR - de fecha 29 de setiembre de 2017, aprueba la modificación del cuadro de asignación de personal provisional CAP-P, de las Unidades Ejecutoras, 400 Salud San Martín, 401 Salud Alto Mayo, 402 Salud Huallaga Central, 403 Salud Alto Huallaga y 404 Hospital II-2 Tarapoto, para nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín.

**II. FINALIDAD:**

Seleccionar e Incorporar un (01) Profesional médico cirujano, dos (02) profesional Lic. En Enfermería y un (01) Tec. En Enfermería; de acuerdo a las competencias y perfil del puesto

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

requerido, para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 – Contrato por suplencia temporal- en establecimientos de salud de la OGESS-BM.

**III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**

Recursos Ordinarios (RO).

**IV. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL PERFIL DE PUESTO:**

**GRUPO OCUPACIONAL MEDICO CIRUJANO**  
**CÓDIGOS DE PUESTOS DEL 001-2018.**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. (Indispensable).</li> <li>• Resolución de SERUMS (Indispensable).</li> <li>• Constancia de Habilitación profesional vigente (Indispensable).</li> <li>• Disponibilidad inmediata.</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS.</li> <li>• <b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. (Indispensable).</li> <li>• Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título profesional.</li> </ul>
<b>CAPACITACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización Profesional afines a la carrera médica. (indispensable).</li> <li>• Dentro los últimos cinco (05) años de a la fecha de Postulación.</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento básico de ofimática: Word, Excel, Power Point.</li> </ul>
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de Servicio y buen trato a las personas</li> <li>• Compromiso.</li> <li>• Responsabilidad.</li> <li>• Adaptabilidad – Flexibilidad.</li> <li>• Comunicación.</li> <li>• Orientación a Resultados.</li> <li>• Orden.</li> <li>• Trabajo en Equipo</li> </ul>

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**A) CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Principales actividades a desarrollar.

- Identificar los problemas del paciente y orientar una hipótesis que describa y explique su realidad
- Adoptar con el paciente la/s decisión/es más adecuada/s al problema en función de los datos de la entrevista, la exploración física, pruebas complementarias y las condiciones biopsicosociales del paciente
- Realizar un seguimiento y evaluación del paciente según criterios aceptados por la comunidad científica
- Desarrollar un plan de rehabilitación/reinserción conjuntamente con otros profesionales socio sanitarios, el paciente y su familia
- Asegurar la continuidad en la atención al paciente en el centro de salud, en el domicilio y otras instituciones sanitarias y comunitarias
- Explicar claramente y acordar con el paciente las medidas diagnósticas y de intervención en cada fase del proceso
- Gestionar el tiempo y los recursos de atención destinados al individuo adecuadamente, en cada una de las fases del proceso y conjuntamente con el resto del equipo
- Atender a las personas en la etapa de vida adulto, mujer y varón para realizar intervenciones preventivas de acuerdo a normas vigentes.
- Evaluar la urgencia y emergencia de salud de acuerdo con los protocolos establecidos y su capacidad resolutive.
- Otras actividades que le asigne su jefe inmediato.

**B) CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	Hospital Rural de Sisa.
Duración de Contrato	Desde la adjudicación, hasta <b>31-12-2018.</b>
Contraprestación Mensual	<b>S/. 5,283.00</b> (Cinco mil doscientos ochenta y tres y 00/100 soles) los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276

CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.

**GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL DE LA SALUD**

**LICENCIADO(A) EN ENFERMERIA**

**CÓDIGO DEL PUESTO: DEL 02-2018 AL 03-2018**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de la Salud Lic. en Enfermería (Indispensable)</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas ejerciendo como Profesional de la Salud, posterior al título. Incluyendo SERUMS</li> <li><b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en el desempeño de funciones de la profesión, incluyendo SERUMS. (Indispensable), posterior al título.</li> <li>Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título profesional.</li> </ul>
<b>CAPACITACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable).</li> <li>Dentro los últimos cinco (05) años de a la fecha de Postulación.</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento básico de ofimática Word, Excel, Power Point.</li> <li>Guía de Procedimientos de la Atención del recién Nacido.</li> <li>AIEPI Comunitario vigente.</li> <li>Norma técnica de referencia y contra referencias vigente.</li> <li>Ley y Reglamento del Aseguramiento Universal en Salud (AUS): Nivel Avanzado.</li> <li>Norma técnica del manejo de las Historias Clínicas.</li> <li>Protocolos de procedimientos de Enfermería.</li> <li>Conocimientos de ofimática.</li> </ul>
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo en equipo, orientado a resultados.</li> <li>Capacidad de organización y planificación.</li> <li>Compromiso ético.</li> <li>Actitud de servicio, compromiso y buen trato a las personas.</li> <li>Responsabilidad.</li> <li>Adaptabilidad – Flexibilidad y comunicación.</li> </ul>

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**A) CARACTERISTICAS DEL PUESTO:**

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Realizar cuidados de enfermería y procedimientos de mediana complejidad según protocolos establecidos.
- ✓ Evaluar al paciente de emergencia, y urgencia; aplica indicaciones médicas y monitorea al paciente durante su estancia según corresponda.
- ✓ Brindar atención de enfermería en el campo asistencial según sus competencias y complejidad del establecimiento de salud.
- ✓ Evaluar, clasificar y referir al niño/niña con enfermedades prevalentes de la infancia y daños de acuerdo al perfil epidemiológico, en función a su nivel de complejidad y de acuerdo a las normas vigentes.
- ✓ Realizar la atención inmediata y mediata al recién nacido en el área de su competencia, según normas vigentes.
- ✓ Administrar vacunas a niños, adolescentes, mujeres en edad reproductiva, adultos y adultos mayores, según el esquema de inmunizaciones vigente.
- ✓ Realizar la consejería individual en medicina preventiva y/o intervenciones de reducción de factores de riesgo en la población, de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Controlar el crecimiento y desarrollo del niño y el adolescente según normas vigentes.
- ✓ Realizar el seguimiento nutricional a niños con desnutrición, de acuerdo a las normas vigentes.
- ✓ Registrar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución, cumpliendo las disposiciones vigentes.
- ✓ Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- ✓ Realizar otras funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

**I. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	C.S. Huimbayoc. P.S. Santa Rosa de Chipaota
Duración de Contrato	C.S. Huimbayoc: de la adjudicación del contrato <b>hasta el 31-12-2018.</b> P.S. Santa Rosa de Chipaota: de la adjudicación del contrato <b>hasta el 15-10-2019.</b>
Contraprestación Mensual	C.S. Huimbayoc: <b>S/ 3115.00</b> (Tres mil Ciento Quince y 00/100 soles) mensuales, más bonos respectivos, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. P.S. Santa Rosa de Chipaota: <b>S/ 2,689.00</b> (Dos mil seiscientos ochenta y nueve y 00/100 soles) mensuales. - Hospital Rural de Sisa: S/. 5283.00, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**GRUPO OCUPACIONAL TECNICO ASISTENCIAL EN ENFERMERIA**  
**CODIGO DEL PUESTO 04-2018**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Técnico en Enfermería (Indispensable)</li> </ul>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Experiencia General:</b> Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas ejerciendo como Técnico en Enfermería, posterior al título.</li> <li>• <b>Experiencia Específica:</b> Acreditar como mínimo un (01) años de experiencia laboral a nivel de EE.SS, posterior al título.</li> <li>• Toda experiencia laboral se considera después de la obtención del título profesional.</li> </ul>
<b>CAPACITACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable).</li> <li>• Dentro los últimos cinco (05) años de a la fecha de Postulación</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en Bioseguridad.</li> <li>• Conocimiento en primeros auxilios</li> <li>• Conocimiento básico de ofimática Word, Excel, Power Point.</li> </ul>
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de Servicio, Compromiso y buen trato a las personas</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Adaptabilidad – Flexibilidad</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Orientación a Resultados</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>

**I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:**

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Asistir y preparar al paciente en la atención de salud por indicación del profesional asistencial, en el ámbito de competencia.
- ✓ Asistir al profesional de la salud en la atención integral del paciente.
- ✓ Realizar procedimientos asistenciales simples en el marco de la normatividad vigente y por indicación del profesional responsable, realizar curaciones simples, no complicadas en pacientes con patologías de baja complejidad por indicación del profesional asistencial.

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

- ✓ Operar equipos biomédicos en el ámbito de competencia y bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Proporcionar cuidados al paciente relacionados con el confort, aseo personal y cambios posturales, según indicación del profesional asistencial.
- ✓ Acudir y atender de inmediato el llamado del paciente en el ámbito de competencia y dar aviso al profesional asistencial.
- ✓ Mantener ordenada, preparada el área de trabajo, muebles, material e instrumental médico quirúrgico de la unidad a la que se encuentra asignado, según procedimientos vigentes.
- ✓ Recoger, preparar, almacenar, ordenar y distribuir materiales, insumos, reactivos, instrumental médico quirúrgico, fármacos, formatearía por indicación del profesional de la salud.
- ✓ Recepcionar las recetas; seleccionar y entregar los medicamentos, material médico e insumos al asegurado o personal autorizado, bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Participar en la preparación, transportar y distribuir la dieta a pacientes y trabajadores por indicación del profesional de la salud.
- ✓ Identificar y registrar solicitud de examen del paciente, solicitado por el médico tratante.
- ✓ Recibir, identificar, registrar, etiquetar/rotular y trasladar muestras biológicas, biopsias, líquidos, secreciones y otros, según procedimiento vigente.
- ✓ Tomar y revelar placas radiográficas según procedimientos y bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Ejecutar actividades de apoyo a los procedimientos de medicina física y rehabilitación, bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Participar en la preparación y traslado el cadáver, según normas vigentes.
- ✓ Transportar y movilizar al paciente según indicaciones del profesional responsable.
- ✓ Realizar y registrar el inventario de las pertenencias del paciente a su ingreso y egreso del servicio en los formatos respectivos, firmar y hacer firmar por el paciente o familiar responsable debidamente identificado y entregar a enfermera de turno.
- ✓ Realizar el control y registro de la ropa hospitalaria, materiales, insumos y equipamiento, según programación.
- ✓ Seleccionar, ordenar y devolver las historias clínicas, placas radiográficas y documentación complementaria a los archivos respectivos.
- ✓ Eliminar residuos biológicos hospitalarios, bajo supervisión del profesional asistencial.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas y medidas de bioseguridad y de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de responsabilidad.
- ✓ Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos, relacionadas al campo de su especialidad.
- ✓ Cumplir el Reglamento Interno del trabajador (RIT) y otras disposiciones institucionales.
- ✓ Participar en la implementación del sistema de control interno y la Gestión de Riesgos que correspondan en el ámbito de sus funciones e informar su cumplimiento.
- ✓ Registrar las tareas y/o trabajos asignados e informar al profesional responsable.
- ✓ Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores.
- ✓ Realizar otras funciones afines en el ámbito de competencia que le asigne el jefe inmediato.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIÓN	DETALLES
Lugar de Prestación del Servicio	Centro de Salud de Tabalosos
Duración de Contrato	De la fecha de adjudicación hasta el 17 de febrero del 2019.
Contraprestación Mensual	S/ <b>1,233.70</b> (Un mil doscientos treinta y tres Trescientos70/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	<b>Del 26 de diciembre del 2018 al 30 de diciembre del 2018.</b> Se publicará en la página web de la OGESS-BM. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> , y en las marquesinas de la Unidad OGESS-BM. Jr. Cahuide 146 – Tarapoto.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	<b>Del 26 de diciembre del 2018 al 30 de diciembre del 2018.</b> Horario de Atención (07:30 am a 3:30 pm) en mesa de partes de la OGESS-BM. Jr. Cahuide 146 – Tarapoto.
Evaluación curricular	<b>El 03 de diciembre del 2018 de 8.00 horas a 10.00 horas.</b>
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	<b>El 03 de diciembre del 2018 a horas 12.00 pm.</b> Se publicará en la página web de la OGESS-BM. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> , y en las marquesinas de la OGESS-BM. Jr. Cahuide 146 – Tarapoto.
Presentación de Reclamos de la etapa curricular Y Absolución de reclamos	<b>El 03 de diciembre del 2018 de 14.30 a 16:30 horas.</b> En mesa de partes de la OGESS-BM. Jr. Cahuide 146 – Tarapoto.
Entrevista Personal:	<b>El 04 de diciembre del 2018, de 08.00 a 10:00 horas.</b> Instalaciones de la Unidad Ejecutora 400 – OOSBM.
Publicación Resultados de la Entrevista Personal	<b>El 04 de diciembre del 2018 a las 11.30 horas.</b> Se publicará en la página web de la OGESS-BM. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> , y en las marquesinas de la OGESS-BM. Jr. Cahuide 146 – Tarapoto.
Publicación de Resultados Finales	<b>El 04 de diciembre del 2018; a las 12:30 horas.</b> Se publicará en la página web de la OGESS-BM. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> , y en las marquesinas de la OGESS-BM. Jr. Cahuide 146 – Tarapoto.
Adjudicación de Plazas	<b>El 05 de diciembre del 2018; a las 08:00 horas.</b> Se publicará en la página web de la OGESS-BM. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> , y en las marquesinas de la OGESS-BM. Jr. Cahuide 146 – Tarapoto.
Inicio de Labores	<b>El 05 de diciembre del 2018,</b> a partir de las 09.00 en horario de Atención del establecimiento adjudicado.
Suscripción de contrato Lugar: Oficina de RR.HH. OGESS-BM.	<b>Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados</b>

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**

**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**VI. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

La inscripción de postulante tendrá el valor de Trece soles (S/. 13.00), dicho pago lo podrá realizar en el servicio de Caja de la OGESS-BM; con el mismo que podrán adquirir las bases en un CD en el horario de oficina (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 142, ex perinatal- Ciudad de Tarapoto.

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Presidencia del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal por suplencia temporal N° **21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.** en mesa de partes en horario de atención al público (07.30 a 15.30 horas); sito en Jr. Cahuide 146, OGESS-BM-Tarapoto.

La convocatoria será difundida a través del portal de la institución: en [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe) y en los lugares visibles de la institución convocante. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

**Señor:**

**Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección por Suplencia Temporal.  
D.L. 276 - N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Código de Puesto: \_\_\_\_\_

Puesto al que postula: \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Dirección actual: \_\_\_\_\_

El expediente de postulación será presentado en estricto orden, cómo se indica en la presente base en idioma español y deberán contener la siguiente documentación:

1. Copia de la boleta de venta de compra de bases.
2. Copia del Documento de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
3. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, el código de puesto y el puesto al cual postula (Anexo 01).
4. Hoja de Vida que contiene datos del Postulante (Anexo 02).
5. Declaraciones Juradas (Anexo 3 y 3A)
6. Constancia de Habilitación, vigente según corresponda.
7. Currículum vitae documentado (foliado incluyendo los anexos).

El postulante deberá presentar los formatos de los anexos precitados y el Formato N° 01 o el N° 02 (de corresponder), podrán ser descargados del portal web institucional [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe) (o de los links que se habilitarán para dicho efecto). Dichos formatos deberán de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMARLOS Y FOLIARLOS (el

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

foliado y firmado será desde la última hasta la primera hoja en la esquina inferior derecha, valido para toda la documentación a presentar), de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a verificación posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Son **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante:

- No presentar Documento de Identidad.
- No consignar correctamente el código de puesto y denominación del puesto al que se presenta
- No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
- No contar con los requisitos mínimos exigidos.
- No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.
- No presentar en el debido orden, tal como indica la presente base

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OOBM, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

Se invoca a los postulantes, a presentar solo documentación de acuerdo o afines al puesto que postula o de acuerdo a su perfil profesional.

**VII. DE LA EVALUACIÓN:**

**a) EVALUACIÓN CURRICULAR:**

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como **NO APTO**, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

**La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276  
CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.

PARA PERSONAL PROFESIONAL MÉDICOS Y OTROS PROFESIONALES  
(MÁXIMO 60 PUNTOS)

La nota mínima para pasar a la siguiente etapa del proceso será de 40 PUNTOS.

- ✓ **Formación educativa: VEINTE (20) PUNTOS MÁXIMO,**  
Se acredita mediante la presentación del respectivo documento: título Profesional veinte (20) puntos.
- ✓ **Maestría/Especialidad: OCHO (08) PUNTOS MÁXIMO.**  
Se acredita con el respectivo grado de maestría o Título de Especialista ocho (08) puntos y constancia cinco (05) puntos.
- ✓ **Diplomado: CUATRO (4) PUNTOS MÁXIMO.**  
Se acredita con el respectivo diploma. Se considera un (01) punto por diploma.
- ✓ **Capacitación: OCHO (8) PUNTOS MÁXIMO,**  
Está dirigido a evaluar los certificados y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (2) puntos por cada 51 horas de capacitación. En el caso de que el certificado o constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerara ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) por cada día señalado el de su celebración. La presente documentación se calificará desde la fecha en que el postulante haya obtenido el Título profesional, y se evaluará con máximo la antigüedad según el perfil del puesto al que postula.
- ✓ **Experiencia general: OCHO (8) PUNTOS MÁXIMO,**  
Se considera dos (02) puntos por cada año para el profesional médico; el participante deberá presentar copia simple de constancias y/o certificados de trabajo que acrediten cualquier trabajo remunerado para el sector público o privado, e indiquen el periodo laborado.
- ✓ **Experiencia específica: DOCE(12) PUNTOS MÁXIMO.**  
Se considera cuatro (04) puntos por año para el profesional médico con especialidad, para los profesionales de la salud (tecnólogo médico y/o Biólogo) doce (12) puntos por año; se acreditará con copia simple de constancias, certificados de trabajo y contratos que acrediten labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del Título

Para Personal Técnico (máximo 60 puntos)

La nota mínima para a la siguiente etapa del proceso será de 40 puntos.

- ✓ **Formación Educativa Título Técnico: VEINTICUATRO (24) PUNTOS MÁXIMO**  
Se acredita mediante la presentación del respectivo Título.
- ✓ **Capacitación: CATORCE (14) PUNTOS MÁXIMO.**  
Está dirigido a evaluar los certificados, y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo dos (02) puntos por cada 51 horas de capacitación, se califica desde la fecha en que obtengan el certificado de egresado de los estudios superiores correspondientes, cuando no se acredite el periodo real de capacitación, el computo de horas lectivas será de ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) horas diarias como máximo. Las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo la antigüedad según el perfil al que postula, a partir de la obtención del grado de técnico.
- ✓ **Experiencia general: DIEZ (10) PUNTOS MÁXIMO.**

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Como máximo, se considera cinco (5) puntos por año para los técnicos de Laboratorio y de RX y diez(10) puntos para para el técnico en nutrición y técnico en telecomunicación. se acreditará con copia simple de constancias, certificados de trabajo y contratos que acrediten labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del Título.

✓ **Experiencia específica DOCE (12) PUNTOS MÁXIMO.**

Se considera doce (12) puntos por año. se acreditará con copia simple de constancias, certificados de trabajo y su equivalencia en meses para el caso de técnico en nutrición. Deberán presentar contratos que acrediten labores realizadas para el sector público y privado, e indiquen el periodo laborado. Dichas labores deben estar relacionadas con el perfil de puesto. La presente documentación se considerará desde la obtención del Título y/o certificación o licencia, según sea el caso.

**El puntaje mínimo aprobatorio para pasar a la siguiente etapa de entrevista personal es de 40 puntos a más (APTO: 40 puntos – 60 puntos; NO APTO: menor de 40 puntos).**

**b. ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 40 puntos)**

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Curricular accederán a la Entrevista Personal

✓ La **nota mínima** será de **20 puntos en esta etapa.**

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera:

• Aspecto personal	:	05 puntos
• Seguridad y estabilidad emocional	:	05 puntos
• Capacidad de persuasión	:	05 puntos
• Capacidad para tomar decisiones	:	10 puntos
• Cultura General	:	05 puntos
• Conocimiento en el puesto	:	10 puntos
		-----
TOTAL		40 puntos

**Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como DESCALIFICADO del proceso de selección**

**A. DE LA ADJUDICACIÓN.**

Al puntaje final, deberá agregarse las bonificaciones especiales determinadas por Ley para las personas con discapacidad (15% adicional al puntaje final acumulado), para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Los resultados serán publicados a través del portal de la institución : [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe), por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

El puntaje mínimo aprobatorio de un candidato al proceso de selección es setenta (60) puntos al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases, el cuadro de méritos será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

En caso de que el postulante que adjudica una plaza no se presente a la suscripción del contrato, renuncie o de comprobar que los documentos presentados carecen de veracidad, la Oficina de Recursos Humanos procederá a convocar al siguiente considerado como **Elegible** en el cuadro de méritos.

Los postulantes que no adjudiquen puestos y hayan alcanzado puntaje aprobatorio serán considerados como **elegibles** hasta por un espacio de tres (03) meses contados a partir de la fecha de adjudicación de las plazas. Pudiendo ser requeridos para otros establecimientos de salud de la jurisdicción de la UE 400-OOSB M; aplicable para el mismo régimen laboral.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

**B. BONIFICACIONES:**

El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**

El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las **Fuerzas Armadas** (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículo vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

**C. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- a) Declaratoria de desierto de un proceso: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
  2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
  3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- b) Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**

**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

- 
1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
  2. Por restricciones presupuestales.
  3. Otras debidamente justificadas.

**D. DISPOSICIONES FINALES:**

- 
1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
  2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en la presente Base.
  3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
  4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
  5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

**NOTA:** Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: ([www.diressanmartin.gob.pe](http://www.diressanmartin.gob.pe); [www.regionsanmartin.gob.pe](http://www.regionsanmartin.gob.pe) y [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe))



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**ANEXO N° 01**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN N° \_\_\_\_\_-DIRESA-OGESS-  
BM/DG.

Yo, \_\_\_\_\_, Identificado con D.N.I. \_\_\_\_\_,  
domiciliado en el Jr. \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_;  
que teniendo conocimiento del Proceso de Selección por la modalidad de Contratación por suplencia  
temporal, en el marco del Decreto Legislativo N° 276, convocatoria N° \_\_\_\_\_-DIRESA-  
OGESS-BM/DG, por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de  
\_\_\_\_\_, comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la  
presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar el  
tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, ..... de..... de 2018

Firma: .....

Nombre: .....

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 02

**MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR**

**1. Datos personales**

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

**2. Formación académica** (al completar los campos comience por la formación más reciente)

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	

COLEGIATURA (sólo si el puesto lo requiere)	SI		NO		OBSERVACIONES (ACREDITAR)	SI		NO	
¿Es usted colegiado?					Persona con discapacidad				
¿Se encuentra habilitado?					Persona licenciada FF.AA				

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**CAPACITACIONES COMPLEMENTARIAS** (Acorde para el cumplimiento de los requisitos mínimos)

\* Se considera a partir de la obtención del Grado de Bachiller.

\* Considerar capacitaciones que tengan como máximo 5 años de antigüedad.

**CURSOS** (Relacionados con el perfil del puesto), incluido idiomas, computación, software especializado, considere agregar el nivel alcanzado, acordes a los requisitos del perfil.

INSTITUCIÓN	TIEMPO DE DURACIÓN
<b>TOTAL DE HORAS</b>	

**I. EXPERIENCIA LABORAL** (Rellenar con aquellos puestos de trabajo afines a las funciones del servicio solicitado y empezar por el último) Se considera a partir de a la obtención del grado de Bachiller

X

Empresa y/o Institución	Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio	Fecha de término	Años/meses/días de experiencia
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
				<b>TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA</b>	

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLA PRODUZCA.**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 03

**DECLARACIÓN JURADA**

El que suscribe, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, RUC N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en el Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación).
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, .....de ..... de 2018



\_\_\_\_\_  
**Firma del Usuario**

**D.N.I.**.....

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**

**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

Anexo 03-A

**DECLARACIÓN JURADA**

El que suscribe, \_\_\_\_\_, identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, RUC N° \_\_\_\_\_ y con domicilio real en el \_\_\_\_\_, estado civil \_\_\_\_\_, natural del Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_.

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

**RÉGIMEN PENSIONARIO**

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

<input type="checkbox"/> Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/> Integra
			<input type="checkbox"/> Pro Futuro
			<input type="checkbox"/> Hábitat
			<input type="checkbox"/> Prima

CUSP N° .....

Otros .....

**OPCIONAL:**

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

<input type="checkbox"/> Afiliación al Régimen Pensionario	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------

Tarapoto, ..... de ..... de 2018.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL USUARIO

DNI: .....

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

ANEXO N° 04

**FICHADE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD**

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_  
 SERVICIO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_  
 UNIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_  
 UNIDAD ORGANICA: \_\_\_\_\_

<i>PUNTAJE MAXIMO</i>	<i>TREINTA (60) PUNTOS</i>
1. TITULO PROFESIONAL	20 ( )
2. ESTUDIOS CONCLUIDOS DE ESPECIALIDAD Y/O	08 ( )
3. DIPLOMADO UN (01) PUNTO POR DIPLOMA	04 ( )
3.-CAPACITACION UN(01)PUNTO POR CADA 51 HORAS	08 ( )
4.-EXPERIENCIA GENERAL (2 ) PUNTO POR CADA AÑO	08 ( )
5.-EXPERIENCIA ESPECÍFICA SEIS (06) PUNTOS POR CADA AÑO.	12 ( )
<b>PUNTAJE TOTAL ALCANZADO</b>	( )

Tarapoto, .....de .....de 2018.

**LA COMISIÓN**

-----  
*PRESIDENTE*

-----  
*SECRETARIO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**

**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

ANEXO N° 04-A

**FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL TECNICO**

**APELLIDOS Y NOMBRES:** \_\_\_\_\_

**SERVICIO AL QUE POSTULA:** \_\_\_\_\_

**UNIDAD EJECURA:** \_\_\_\_\_

**UNIDAD ORGANICA:** \_\_\_\_\_

PUNTAJE MAXIMO	SESENTA (60) PUNTOS
1.-TITULO PROFESIONAL TECNICO (24)	
2.-CAPACITACION: dos (2) puntos por cada 51 horas (14)	
3.-EXPERIENCIA GENERAL: (10) cinco (5) puntos por año para Técnico en Laboratorio y RX diez (10) puntos por año para el Técnico en Nutrición y Telecomunicaciones.	
4.-EXPERIENCIA ESPECIFICA; doce (12) puntos por año (12) Su equivalencia en meses.	
<b>PUNTAJE TOTAL ALCANZADO</b>	

Tarapoto.....de.....de 2018

-----  
*PRESIDENTE*

-----  
*SECRETARIO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**  
**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**Anexo 05**  
**FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO**

APELLIDOS Y NOMBRES: \_\_\_\_\_  
SERVICIO AL QUE POSTULA: \_\_\_\_\_  
UNIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE					TOT AL
	5	5	10	5	15	
<b>1.- ASPECTO PERSONAL</b>						
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos.						
<b>2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.</b>						
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos.						
<b>3.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</b>						
Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. Puntos DIEZ (10) puntos.						
<b>4.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL</b>						
Mide Interés por el medio que le rodea. CINCO (05) puntos						
<b>5.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO</b>						
Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. QUINCE (15) puntos.						

Tarapoto,.....de.....de 2018.

**LA COMISIÓN.**

-----  
*PRESIDENTE*

-----  
*SECRETARIO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

-----  
*MIEMBRO*

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276  
CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

El que suscribe, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, y profesión \_\_\_\_\_, a fin de cubrir la plaza de \_\_\_\_\_ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM: Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° \_\_\_\_\_ emitida por el **CONADIS** que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la personal con Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Del 2018.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

DNI N° \_\_\_\_\_

**"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL MODALIDAD SUPLENCIA TEMPORAL D. L. N° 276**

**CONVOCATORIA N° 21-2018-DIRESA-OGESS-BM/DG.**

**ANEXO 07**

**DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS FF.AA**

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, y profesión \_\_\_\_\_, a fin de cubrir la plaza de \_\_\_\_\_ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° \_\_\_\_\_, y de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-SERVIR/PE, establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

DNI N° \_\_\_\_\_